

- c) Localidad y código postal: 28792 Miraflores de la Sierra (Madrid).
- d) Teléfono: 918 443 017.
- e) Telefax: 918 443 558.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula 7.3 del pliego de cláusulas administrativas.
8. Criterios de valoración de las ofertas:
- a) Proyecto de explotación y organización del servicio, 45 puntos, que se desglosan:
1. Calidad técnica: de 0 a 40 puntos.
 2. Calidad ambiental: de 0 a 5 puntos.
- b) Precio menor: 35 puntos.
- c) Mejoras cuantificables: 20 puntos.
9. Presentación de las ofertas de participación:
- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día que finalicen los quince días naturales contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: ver 6.a), 6.b) y 6.c).
10. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
- b) Domicilio: plaza de España, número 1.
- c) Localidad: Miraflores de la Sierra.
- d) Fecha: sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: a las doce.
11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

En Miraflores de la Sierra, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde, Pablo Altozano Soler.

(01/705/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 5 de febrero de 2009, se ha aprobado inicialmente el documento refundido del proyecto de plan parcial del Sector S.05.R, "Huerta del Cura", de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Habiéndose introducido en el mismo modificaciones que implican cambios sustantivos en la ordenación prevista, se somete el expediente a información pública por un plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio, bien sea en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el diario "El Mundo", a efectos de que pueda examinarse el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59, en relación al artículo 57, ambos de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Moraleja de Enmedio, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos A. Estrada Pita.

(02/2.232/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre un período de información pública por plazo de veinte días para que todo el que se considere afectado de alguna manera por

la actividad que se pretende establecer y que a continuación se expone pueda hacer las observaciones pertinentes.

- Expediente 01/2009, del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, para instalar y ejercer la actividad de piscina climatizada y edificio multidisciplinar (epígrafe 967.1), a ubicar en la calle Mirasierra, número 57.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moraleja de Enmedio, a 20 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(02/2.466/09)

MÓSTOLES

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos, de 3 de marzo de 2009:

Visto el informe emitido por el coordinador de Gestión Estratégica de Recursos Humanos, en el que señala que procede subsanar error material detectado en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir cinco plazas de cabo de Policía Local convocadas por el Ayuntamiento de Móstoles.

Considerando el informe del Departamento de Recursos Humanos sobre la rectificación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Por todo lo expuesto vengo a resolver:

Primero.—Aprobar rectificación de la relación provisional de admitidos y excluidos, una vez subsanado el error material, del proceso selectivo para cubrir mediante promoción interna cinco plazas de cabo de Policía Local.

Segundo.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la subsanación del error material detectado en el siguiente sentido:

Donde dice:

Candidatos excluidos (provisional)

Número	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
11	García Gómez, Juan Carlos	53.042.653	1
15	González Moure, David	76.721.024	2
19	Morales Sánchez, Alberto	2.252.268	2
22	Pastor Utande, Roberto Carlos	53.425.148	1

Debe decir:

Candidatos excluidos (provisional)

Número	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
11	García Gómez, Juan Carlos	53.042.653	1
15	González Moure, David	76.721.024	2
19	Morales Sánchez, Alberto	2.252.268	2
22	Pastor Utande, Roberto Carlos	53.425.148	1
31	Yanes Sánchez, José Manuel	51.072.934	2

Tercero.—El aspirante excluido, don José Manuel Yanes Sánchez, dispondrá de un plazo de cinco días hábiles (basándose en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 30/1992), contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Trasládese la presente resolución a los miembros del tribunal para su conocimiento y a los efectos oportunos.